MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

N°234-2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de 08 del 2015

Visto el expediente N° 8148-2015 con Nota Informativa N° 160-2015-DEIDAADT-INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Ayuda al Diagnostico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, con la finalidad de fortalecer la función gerencial de control interno Institucional a fin de promover la calidad, la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud en los establecimientos del Ministerio de Salud; así mismo establece los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud;

Que la prescrita Norma Técnica, contempla como parte de su implementación la organización del Comité de Auditoría de la Calidad en Salud en los establecimientos de salud; para garantizar el desarrollo de los procesos de auditoría, como mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad en salud, la calidad de los registros médicos y de los formatos asistenciales, comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas y la adopción de medidas tendientes a corregir las desviaciones detectadas con respecto a los parámetros previamente establecidos;

Que, en tal virtud, mediante Resolución Directoral N° 216-2015-SA-DG-INR, se conforman los Comités de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnostico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; cuya labor es organizar, ejecutar, evaluar y supervisar las auditorias contenidas en el Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, que estarán bajo la conducción de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnostico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, en cumplimiento de la labor de su competencia, mediante documento del Visto, solicita la conformación de un Equipo de Auditores Internos de la DEIDAADT, a efectos de realizas las auditorias durante el año 2015, así mismo, solicita garantizar la realización de los procesos de auditoria mediante la asignación de dos (2) horas semanales a los profesionales que integren el citado equipo y las facilidades del caso.

Que en tal sentido y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las actividades de auditoria de la calidad en salud, en el marco de las normativas vigentes, es pertinente emitir la resolución directoral que oficialice la conformación del Equipo de Auditores Internos de la DEIDAADT de acuerdo a lo propuesto;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferida;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- *Conformar* el **Equipo de Auditores Internos de la *DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCION EN AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO*** *del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, cuya labor es* apoyar *en la realización de Auditorias programadas por el Comité* de *Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, en el marco de las normas establecidas en materia de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud. Dicho equipo estará integrado por los siguientes profesionales:*

C.D. Víctor Hugo Mendoza Portocarrero
Q.F. Víctor Miguel Aquije Díaz
Lic. Elizabeth Alejandrina Marchan Hilbes
Lic. T.S. Vilma Galarza Lozano
T.M. Pedro Paulino Perez Faustino
T.M. Federico Martin Nomura Díaz
T.M. José Darío Gutiérrez Vicuña
Ing. Pepe Rafael Chauca Valerio

Artículo 2°.- *Disponer la capacitación en el "Curso Especializado en Auditoria de la Calidad de Atención en Salud" a los profesionales integrantes del Equipo de Auditores Internos de la DEIDAADT conformado por el articulo 1° de la presente resolución.*

Artículo 3°.- *Disponer la asignación de Dos (02) horas semanales a los profesionales integrantes del Equipo de Auditores Internos de la DEIDAADT conformado por el articulo 1° de la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a la labor encomendada.*

Artículo 4°.- *Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la Institución para los fines correspondientes.*

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ JAPÓN
MR. JULIA HILDA GUTIÉRREZ CAMPOS
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 15726 R.N.E. 7543

JHMC/jdgc/nnchc
c.c. Integrantes Comité
Oficina de Gestión de la Calidad